



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 1234/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura PSICOLOGÍA SANITARIA Cat. A, durante el periodo del 31.07.2019 al 31.07.2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que los/as Licenciados/as Sofia Belen DIAZ DNI: 37.852.289, María Lorena SALETTI DNI: 28.182.718, María Antonela KUCBEL GONZÁLEZ DNI: 38.110.801 y Gonzalo Alejandro SILVA DNI: 27.955.300 cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Sistematización de práctica en terreno: Mujeres construyendo Salud"(DIAZ) "Abordajes de violencias de género y de interrupción legal del embarazo en servicios de salud durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio por covid-19 en dos ciudades argentinas" (SALETTI) "Salud y Pandemia" (KUCBEL GONZÁLEZ) y "Reflexión respecto de la vida como determinante de la salud" (SILVA).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Angélica Dávila, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a los/as Licenciados/a Sofia Belen, María Lorena SALETTI, María Antonela KUCBEL GONZÁLEZ y Gonzalo Alejandro SILVA.

Que según informe de la Profesora Angélica Dávila, las Licenciadas Camila Eugenia SUCH MONLEZUN DNI: 36.425.077 y Rocío LARENA DNI: 38.001.183, no cumplieron la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Sofia Belen DIAZ DNI: 37.852.289, María Lorena SALETTI DNI: 28.182.718, María Antonela KUCBEL GONZÁLEZ DNI: 38.110.801 y Gonzalo Alejandro SILVA DNI: 27.955.300, cursada en la asignatura PSICOLOGÍA SANITARIA Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2019 al 31.07.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as Licenciados/as Sofia Belen DIAZ, María Lorena SALETTI, María Antonela KUCBEL GONZÁLEZ y Gonzalo Alejandro SILVA, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas Camila Eugenia SUCH MONLEZUN

DNI: 36.425.077 y Rocío LARENA DNI: 38.001.183, que fueron autorizadas a cursar en la asignatura PSICOLOGÍA SANITARIA Cat. A, durante el periodo del 31.07.2019 al 31.07.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.